"Es la única forma de evitar que este tipo de cosas tan graves vuelvan a suceder", opinan en el entorno del pastor y de la Iglesia.

David Cantero e Isabel Jiménez *son los presentadores del Informativo Telecino de las 15:00 hs, donde el pasado 11 de junio se publicó la falsa noticia sobre el "pastor pedófilo"*

(Redacción, 14/06/2018) El consejero Jurídico de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), **Pablo Simarro**, ha dicho esta tarde que reiterará a Telecinco su pedido de rectificación con arreglo a la Ley, tal como se pidió en el burofax enviado a la cadena el pasado martes, día 12 de Junio, por la falsa noticia sobre el presunto "psator pedófilo" en la que se señaló de manera errónea e injustificada a la Iglesia Bautista de Benidorm.

Tras consultar esa opción con las partes, Pablo Simarro he explicado que éstos creen que solo

Simarro ha confirmado esta decisión **tras consultar con el pastor Ismael Carrió y las iglesias bautistas** , afectadas de manera directa por la falsa noticia publicada el pasado lunes por Telecinco , **una propuesta realizada por dicha cadena** tras acusar recibo del burofax.

La propuesta fue comunicada por vía telefónica desde la redacción de Telecinco en Valencia. Tras disculparse por lo que reconoció como **"un error inexcusable y un ejercicio de mala praxis periodística"** , y lamentando los perjuicios causados al pastor y a la Iglesia bautista de Benidorm, el Jefe de Redacción de Telecinco ofreció la posibilidad de **com pensar el daño realizando "un reportaje sobre la importante labor social que realiza la Iglesia y reivindicando la imagen personal del pastor** de la misma".

Tras consultar esa opción con las partes, Pablo Simarro he explicado que éstos creen que **solo una rectificación en tiempo y forma, en la que Telecinco explique claramente el error cometido, puede compensar, en alguna medida, el gravísimo daño causado.** Asimismo, Simarro mantiene que, con independencia de tal rectificación en base a los derechos que asisten a los damnificados, las partes se reservan el derecho de emprender las acciones judiciales que consideren oportunas.

“Es la única forma de evitar que este tipo de cosas tan graves vuelvan a suceder”, opinan en el entorno del pastor y de la Iglesia.

Según ha explicado el letrado, de acuerdo a la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, **la cadena tiene un plazo máximo de tres días para proceder a la rectificación** , en los términos precisos en los que se le ha exigido, desde el momento en que recibe el burofax con el requerimiento.

Fuente: Actualidad Evangélica

Noticia relacionada:

. ENTREVISTAMOS AL PASTOR AFECTADO POR LA FALSA NOTICIA / Ismael Carrió: "Papá, me dijo mi hija llorando, ahora eres observado como un pedófilo" (13/06/2018)

. Evangélicos exigen a Telecinco una rectificación por una noticia falsa que afecta al honor de un pastor y de una Iglesia bautista (12/06/2018)

. FEREDE reitera su “tolerancia cero” para con los delitos y abusos sexuales, especialmente con menores (11/06/2018)